ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO 2015/2016

PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS Y PROCESOS AVANZADOS EN LA INDUSTRIA
UNIVERSIDAD DE VIGO

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Investigación en Tecnologías y Procesos Avanzados en la Industria	
Número de Expediente (RUCT):	5600933	
Universidad responsable:	Universidad de Vigo	
Centro:	Escuela de Ingeniería Industrial, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo	
Rama de conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura	
Códigos ISCED:	520 - Ingeniería y profesiones afines	
Curso de implantación:	2013-2014	
Fechas:	Acreditación:	25/09/2013
	Modificación:	-
	Seguimiento:	30/01/2018

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, es la responsable de la evaluación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ACSUG ha establecido unos criterios y directrices de acuerdo con los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación de este título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ingeniería y Arquitectura** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, del autoinforme de evaluación, de la revisión del Plan de Mejoras y, en su caso, del análisis de las alegaciones presentadas al informe provisional emitido por ACSUG. Dicha comisión de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emite un informe de evaluación **final** en términos de: **CONFORME**

2. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del título *Programa de Doctorado en Investigación en Tecnologías y Procesos Avanzados en la Industria* de la UVIGO es CONFORME con los propósitos del proceso incluidos en el documento de la ACSUG "Guía para o seguimento e a acreditación dos títulos oficiais de doutoramento. 2017", establecidos de acuerdo con los criterios comunes definidos por la REACU. La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis de la documentación aportada en el proceso de seguimiento, justifica el resultado en los siguientes elementos:

1) Se aportan evidencias de que el programa está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo.

2) Se aportan evidencias e indicadores suficientes en relación con los seis criterios establecidos en el proceso.

3) Se indica que todavía no se pueden calcular indicadores sobre resultados del título, aunque en el periodo de alegaciones se indica que se espera cumplir perfectamente con los objetivos del programa.

4) Se incluye un Plan de Mejoras debidamente articulado y justificado.

3. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración y Justificación

En el Autoinforme de seguimiento no se ha realizado un análisis del perfil de egreso, por lo que se desconoce su relevancia y su actualización.

El Programa está correctamente imbricado en la estrategia de investigación de la Universidad.

El programa tiene interés academico y, de hecho, tiene un número de demandantes cercano al número de plazas ofertadas. El número de ingresos, (para 20 plazas ofertadas), se mantiene: 2014/15 = 18 alumnos y en el 2015/16 = 17 alumnos.

En cuanto a las líneas de investigación del programa, en la memoria verificada del título constaban 17 líneas, pero en las evidencias aportadas solo se informa de la distribución de alumnos entre 13 líneas de investigación. En la web se informa de la existencia de 20 líneas. La distribución de estudiantes por línea de investigación evidencia que la mayoría se concentra en dos líneas de investigación.

Los mecanismos de supervisión del Programa son adecuados y están bien regulados. La gestión de estancias se considera adecuada.

No se informa sobre la repercusión en el Programa de las colaboraciones previstas en la memoria, a pesar de que en la página web del programa se constata la existencia de dichas colaboraciones.

Recomendaciones para la mejora

Definir un perfil de egreso y analizar su actualización según los requisitos de su ámbito, teniendo en cuenta los avances científicos y tecnológicos de la disciplina.

- **Acción de mejora:** Análisis del perfil de egreso.

Realizar un seguimiento de la evolución de la demanda de plazas ya que todavía no se llega a cubrir la oferta de 20 plazas.

- **Observaciones:** No se considera necesario la puesta en marcha de acciones de mejora adicionales ya que este aspecto se sigue de manera especial en el desarrollo del programa.

Se debe realizar un especial seguimiento de aquellas líneas de investigación con menos alumnos por si fuera necesario realizar una modificación de la memoria por el procedimiento legal establecido.

- **Acción de mejora:** Revisión de las líneas de investigación.

Criterio 2. Información y transparencia

Enlaces web donde se ha consultado la información

https://www.uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/contacto/direccion.html

http://www.eei.uvigo.es/mitpa.

https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/transparencia/grupo/5

http://www.uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/calidade/ https://seix.uvigo.es/uv/web/transparencia/

Valoración y Justificación

La Universidad de Vigo publica información suficiente y relevante sobre el programa de doctorado a través de la web de la Escuela Internacional de Doctorado y del portal de transparencia. El programa también cuenta con su propia página web donde se incluye información relevante, muy completa y de interés para los estudiantes. La web de la Escuela de Ingeniería Industrial se ha rediseñado recientemente contando con la opinión de los diferentes grupos de interés.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración y Justificación

En estos momentos se está diseñando y desarrollando el Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo. Pese a no tener un SGC totalmente implantado, se han aportado evidencias e indicadores del desarrollo del programa y se hace un análisis de las encuestas de satisfacción del alumnado. También se han aportado actas de las reuniones de la CAPD y de la Comisión de Calidad de la EIDO por lo que hay evidencias suficientes del seguimiento y mejora continua del programa.

Recomendaciones para la mejora

Acelerar el proceso definitivo de implantación del SGC, poniendo en macha todos los procedimientos pendientes y ya previstos en el Plan de Mejora. Habida cuenta de que la legislación vigente establece que el programa de doctorado tiene que tener implantado un SGC, se debe garantizar este requisito en el momento de la renovación de la acreditación del programa.

- **Acción de mejora (ya incluida en el autoinforme de seguimiento):** Desarrollar los procedimientos del SGC de la Escuela Internacional de Doctorado.

DIMENSION 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración y Justificación

El personal docente e investigador se considera suficiente y adecuado, con alta cualificación en cuanto a puesto ocupado y número de sexenios. En la actualidad, más del 82% de los docentes cuenta con sexenio vivo. El PDI que participa en el programa es acorde con lo previsto en la Memoria verificada.

Existe una normativa detallada sobre el reconocimiento de la dedicación en la tutorización y dirección de tesis.

El personal de apoyo es suficiente para desarrollar el Programa y dispone de programas formativos para su actualización.

Recomendaciones para la mejora

Tal y como se recoge en el Plan de Mejoras, se debe mejorar la proyección internacional del programa.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración y Justificación

Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados en relación al número de doctorandos y líneas de investigación. Se cuenta con laboratorios específicos de investigación.

En lo que respecta a los servicios de orientación académica, se consideran satisfactorios aunque se ha iniciado una acción de mojora relacionada con la gestión de los documentos de los alumnos de primer año.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración y Justificación

Las contribuciones científicas aportadas así como los criterios exigidos para la defensa de la tesis ponen de manifiesto la adquisición paulatina de las competencias previstas en el programa.

Los resultados del programa formativo no son, en la actualidad, satisfactorios ya que, a fecha de elaboración del autoinforme de seguimiento, no se ha defendido ninguna tesis. Este hecho no se justifica en el autoinforme de seguimiento a pesar de que se indica que el 70% de los estudiantes matriculados en el 2013/2014 tienen una dedicación a tiempo completo, por lo que, transcurridos 3 años, deberían haber solicitado una prórroga a la Comisión responsable del programa o un cambio de dedicación a tiempo parcial.

Se realiza un análisis detallado de la encuesta de satisfación realizada a los alumnos de primer y tercer año y, en base a los resultados, se plantean propuestas de mejora. No hay evidencias de encuestas de satisfacción realizadas a otros grupos de interés.

No se aportan resultados de inserción laboral porque todavía no hay egresados.

Recomendaciones para la mejora

Se debe realizar un seguimiento de las tasas de resultados teniendo en cuenta las previsiones establecidas en la memoria y el cumplimiento del artículo 6 del Decreto 222/2011 (redacción modificada por el Decreto 161/2015, de 5 de noviembre), por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia y que exige acreditar que en un periodo de cuatro años contados desde su implantación, el número de tesis leídas es como mínimo de cuatro y que el programa cuenta con un número de doctorandos no inferior a 10.

- **Observaciones:** En el periodo de alegaciones se indica que se espera cumplir perfectamente con los

objetivos del programa.

Santiago de Compostela 30 de enero de 2018
Director ACSUG
Secretario CGIACA

José Eduardo López Pereira